



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 600/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Raúl Alejandro SALINAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Didáctica I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 600/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 600/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de la materia Didáctica I, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tener aprobada su correspondiente correlativa Currículo, al alumno Raúl Alejandro SALINAS, Legajo N° 45669, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2054/2022

UTN
MEL
DAM